

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Autorizase al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a ceder en carácter de definitivo, a título gratuito y libre de todo gravamen, el inmueble fiscal, ubicado en la localidad de Santa Coloma, partido de Baradero, identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 4, parcela 8, a la "Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero", entidad civil sin fines de lucro dedicada a la protección civil de la comunidad de Baradero, con personería Jurídica, Legajo Nº 5625, Matrícula Nº 3896.

Articulo 2.- La correspondiente escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, estando exenta del Impuesto al Acto.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERWANDA ANTONIJEVIC

Bloque Frente Amplio Progresista H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Por el presente Proyecto de Ley se propicia la cesión de un inmueble de propiedad de la provincia de Buenos Aires para ser destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero es una entidad civil sin fines de lucro dedicada a la protección civil de la comunidad de Baradero, con personería Jurídica Legajo Nº 5625 Matrícula Nº 3896.

La Asociación de Bomberos Voluntarios cuenta en la actualidad con un Cuartel Central en la localidad de Baradero y dos Destacamentos, uno en la localidad de Alsina y el otro en la localidad de Santa Coloma, ambas en el partido de Baradero.

La localidad de Santa Coloma se halla aproximadamente a una distancia de 37 Kilómetros de la ciudad de Baradero donde se encuentra el Cuartel Central, dificultándose por ese recorrido, la rápida atención de los diversos siniestros y los incendios que se producen en los campo sembrados con oleaginosas y cosecha fina. Para paliar esta situación es que el Consejo Directivo de la Asociación, conjuntamente con la Jefatura del Cuerpo concretó hace seis años la Instalación de un Destacamento de Bomberos en la citada localidad.

El mencionado Destacamento está instalado en un sector muy pequeño del galpón perteneciente al ferrocarril Belgrano, lo que dificulta la capacidad de maniobra tanto en lo operativo como de capacitación del personal. Es por ello que solicitamos los terrenos sin construcción adherido al suelo, propiedad de la provincia de Buenos Aires para instalar en el mismo un edificio acorde a las necesidades operativas de dicho destacamento, como así también espacio para realizar las distintas tareas de capacitación para el personal.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

っこれがNDA ANTONIJEVIC Diputada

Bloque Frente Amplio Progresista